



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CANARIAS 2000-2006**

INFORME DE LA ANUALIDAD 2000

Noviembre 2001

**P.O.I. DE CANARIAS, 2000-2006
INFORME DE EJECUCIÓN AÑO 2000**

INDICE

	<u>Paq.</u>
INTRODUCCIÓN	3
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	9
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	10
2.2. Seguimiento de indicadores	59
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	60
3.1. Cuadros de ejecución financiera	61
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	70
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales.....	70
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	71
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.....	73
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos	74
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	77
5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica	78
5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER.....	78
5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	78

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS....	79
6.1. Normativa medioambiental.....	80
6.2. Normativa en materia de contratación pública.....	81
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres ..	82
6.4. Reglas de concurrencia	83
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999	83
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.....	84
7. GRANDES PROYECTOS.....	85
8. SUBVENCIONES GLOBALES	88

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondos de Canarias 2000-2006 correspondientes al FEDER, al FEOGA-O y al FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y en conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario, el Gobierno español presentó a la Comisión el 13 de septiembre de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, coherente con dicho Marco y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del citado Reglamento.

El Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 fue considerado admisible por la Comisión Europea y aprobado por Decisión C(2001)228 de la Comisión, el 22 de febrero de 2001.

El coste total del Programa asciende a 2.819.695.673 euros, siendo la contribución comunitaria de 1.846.127.000 euros y la de las Administraciones nacionales 973.568.673 euros. En cuanto a la participación comunitaria corresponden al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 1.429.500.000 euros, al FEOGA-O 142.127.000 y al Fondo Social Europeo, 274.500.000 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al Programa Operativo Integrado van a afectar a 1.630.015 habitantes.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa

El 22 de junio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo. En ella se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a

expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

El Complemento fue enviado a la Comisión, una vez adaptado a las observaciones realizadas por ésta, el 3 de octubre de 2001.

La Comisión Europea comunicó el 13 de noviembre a la Autoridad de gestión la aceptación del Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo previsto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que dispone que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, el año 2000 se ha dedicado a la preparación y finalización del Programa así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se han podido realizar algunas de las actuaciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento mencionado.

Estas circunstancias han sido tomadas en consideración por los servicios de la Comisión, según consta en el Documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, que indicaba que los informes anuales relativos al

primer año de puesta en marcha podrían ser más sucintos que los de las siguientes anualidades.

Por todo ello, y tal como reconocen los Servicios de la Comisión en su carta de 25 de abril de 2001, Ref. Interna nº 510.483, estas circunstancias hacen que la información disponible sea en algunos casos muy limitada, parcial, o simplemente inexistente, lo cual se ha puesto de manifiesto a la hora de elaborar el Informe.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe y teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión en la mencionada carta, ha tramitado la aprobación del Informe, por parte del Comité de Seguimiento, mediante procedimiento escrito.

Este procedimiento se inició el 11 de octubre de 2001, finalizando el 6 de noviembre de 2001. La autoridad de gestión ha recibido observaciones de los servicios de la comisión al Informe de ejecución, las cuales han sido tomadas en consideración e incorporadas en lo posible a la actual versión del mismo.

El 15 de noviembre de 2001, la Autoridad de Gestión constata que el Informe ha sido aprobado por el Comité de Seguimiento y procede a su transmisión a los servicios de la Comisión.

***CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN***

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 22 de febrero de 2001, durante el año 2000, los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

Durante el año 2000 han persistido las condiciones socioeconómicas apuntadas en la fase de elaboración del Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, continuando las tendencias de evolución descritas en el mismo para algunas variables, y justificándose, por tanto, la definición de las deficiencias estructurales a solucionar con su ejecución. Sin embargo, aún es pronto para evaluar si las estrategias previstas para la solución o minoración de tales problemas son adecuadas, teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido las principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

***SITUACIÓN DE LA APLICACION DE LOS EJES
PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS***

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

En el P.O.I. de Canarias participan los Fondos Estructurales FEDER, FEOGA-O y FSE. Se presenta este Informe anual de ejecución del año 2000 de forma agregada, por ejes prioritarios y medidas, teniendo en cuenta que en la financiación de cada una de ellas participa exclusivamente uno de dichos Fondos. Durante el año 2000 está programado un gasto elegible para el programa de 397.040.924 euros, con una financiación comunitaria de 200.846.772 euros por parte del FEDER, 38.567.251 euros por el FSE, y 19.971.000 euros por parte del FEOGA-O.

El FEDER participa en medidas de los ejes 1, 2, 3, 41, 5, 6, 7 y 9, con una financiación de 1.429,5 millones de euros en el global del programa, cofinanciando medidas en que participan tanto organismos de la Administración General del Estado como del Gobierno de Canarias.

La actuación del FEOGA-O se articula en torno a varias medidas incluidas en cuatro ejes prioritarios: ejes 1, 3, 7 y 9, con una financiación de 142,127 millones de euros, en medidas en que participan la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias.

Las actuaciones realizadas dentro del Programa Operativo Integrado, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, durante el año 2000, se han desarrollado con los planteamientos estratégicos del Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos en España, basándose en los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Empleo y respondiendo a las definiciones reglamentarias de los ámbitos prioritarios de

actuación del Fondo Social Europeo para el periodo 2000-2006, articulándose el mismo en torno a los siguientes ejes: 1, 2, 41, 42, 43, 44, 45 y 9. Las medidas las ejecuta íntegramente el Gobierno de Canarias.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Para conseguir desarrollar y mejorar la competitividad del tejido productivo canario este eje tiene los siguientes objetivos:

- Contribuir a mejorar la capacidad productiva de Canarias a través de la creación de nuevas empresas y la ampliación de las existentes, en especial las PYMES.
- Facilitar el aumento de la eficiencia de los procesos productivos de las empresas canarias con el fin de incrementar su productividad y así mejorar su competitividad.
- Coadyuvar a la diversificación del tejido productivo de Canarias, en especial en lo que se refiere a la incorporación de empresas en sectores de fuerte componente tecnológico.
- Impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos nichos y yacimientos de empleos que el nuevo entorno económico del archipiélago ofrezca.
- Potenciar la internacionalización de las empresas canarias como opción de crecimiento a medio plazo que supere las limitaciones del mercado interior.
- Favorecer la incorporación de nuevos factores de competitividad vitales para mejorar la posición en los mercados, tales como la calidad, el diseño o las tecnologías de la información.
- Mejorar la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- Por último, producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.

En este eje participan los Fondos FEDER, FSE y FEOGA-O.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

La medida la desarrollan íntegramente varias Consejerías del Gobierno de Canarias.

Con las actuaciones a desarrollar en esta medida se pretende consolidar y ampliar el tejido productivo de los sectores no agrarios de la economía canaria, para lo cual se incentivarán las inversiones destinadas a la creación de nuevos establecimientos empresariales y la ampliación y modernización de los establecimientos existentes.

Con ello se pretende, por una parte, mejorar la capacidad de la economía regional de generar valor añadido y empleo, y por otra, mejorar la productividad de las empresas con el fin de aumentar su competitividad en los mercados.

Las ayudas se destinarán principalmente a las pequeñas y medianas empresas que lleven a cabo proyectos con los que se contribuya al logro de los objetivos públicos perseguidos con esta medida.

En la certificación correspondiente a 31 de diciembre de 2000, no se incluye ningún pago relativo a esta medida debido a que las convocatorias de ayudas de "minimis", pese a haber sido resueltas durante el año 2000, no se materializó ningún pago. En lo que se refiere a las ayudas que sobrepasan los límites de las normas establecidas de ayudas de "minimis", durante ese año se tramitó y aprobó la Ayuda de estado correspondiente y se resolvió la convocatoria, pero no dio tiempo a la realización de pagos. No obstante, durante los años 2001 y 2002 está previsto ejecutar las cantidades programadas en el año 2000.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

La medida será ejecutada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Esta medida tiene como objetivo fomentar la concentración de la oferta, propiciar la modernización de instalaciones y la introducción de tecnologías innovadoras ecocompatibles, fomentar la calidad, normalización y presentación de los productos e incentivar productos de calidad con denominación de origen o indicaciones geográficas protegidas.

Al producirse la aprobación del Programa durante el año 2001 no se ha podido poner en marcha esta medida, al estar regulada por el régimen de ayuda de Potenciación de la industria agroalimentaria presentado junto con el programa, y cuya aprobación estaba condicionada a la de éste.

No obstante, una vez aprobado, se han puesto en marcha durante el año 2001 esta medida con la capacidad presupuestaria necesaria para poder recuperar durante este año y el siguiente la anualidad del 2.000.

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

La medida será ejecutada por varias Consejerías del Gobierno de Canarias, y por SEPES.

Con esta medida se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Facilitar la creación y consolidación de empresas mediante la reducción de costes iniciales de inversión y la monitorización de su desarrollo.

- Contribuir a la modernización del tejido empresarial a través de la mejora de los servicios que se ofrecen en los espacios productivos existentes
- Evitar los problemas ambientales y urbanísticos que pueden derivarse de una implantación no ordenada de empresas en el territorio.
- Favorecer la adaptación de la infraestructura comercial a las necesidades actuales del tejido económico y social de la región.

El Gobierno de Canarias ya ha comenzado durante el año 2000 la ejecución de la medida. El importe certificado en dicho año corresponde a subvenciones a los Ayuntamientos de: Puntagorda (La Palma), Arafo (Tenerife) y Vega de San Mateo (Gran Canaria) para equipamientos comerciales de carácter social.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

La medida la ejecutan varias Consejerías del Gobierno de Canarias, y la empresa pública canaria Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN).

Con esta medida se pretende facilitar la realización y correcto desarrollo de proyectos empresariales de carácter innovador, a través de los cuales se aumenta el valor añadido y el empleo en Canarias, se diversifique la estructura económica y se mejore la competitividad del tejido productivo.

La medida consiste en poner a disposición de las empresas canarias un conjunto de instrumentos financieros más adecuados que las subvenciones directas para el desarrollo de determinados proyectos. Estos instrumentos pueden ser las ayudas reembolsables, el capital riesgo, la prestación de garantías y la bonificación en el tipo de interés de los préstamos otorgados por las entidades financieras.

No hay cantidad programada en el año 2000.

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Medida íntegramente ejecutada por varias Consejerías del Gobierno de Canarias.

Los objetivos generales de esta medida son:

- Contribuir a que un mayor número de empresas canarias exporten sus bienes y servicios, especialmente a los mercados de África e Iberoamérica.
- Propiciar que las empresas que están presentes en mercados exteriores consoliden sus posiciones en los mercados y aumenten las cifras de exportaciones.
- Aumentar la atracción hacia Canarias de inversiones productivas que aumenten el valor añadido y el empleo.

Las principales líneas de actuación de esta medida son:

- Apoyo a la PYME en su proceso de internacionalización.
- Fomento de acuerdos de cooperación empresarial.
- Proporcionar apoyo logístico.
- Promocionar a Canarias en el mercado exterior.

El gasto elegible programado para el año 2000 asciende a 1.677.585 euros (279.126.713 pesetas) ascendiendo el gasto realizado es esta medida para ese año a 940.543,95 euros (156.493.346 pesetas), lo que supone un nivel de ejecución del 56,07 %.

Los pagos de actuaciones incluidas en esta medida son las siguientes:

ACTUACIONES	IMPORTE EUROS
Asistencias a ferias en el exterior	431.997,90
Campañas promoción productos canarios en el exterior	170.119,47
Otras actuaciones de promoción	338.426,58
TOTAL	940.543,95

A lo largo del año 2000 se participó en 11 ferias en 9 países para la promoción de los productos canarios, así mismo, se realizaron 2 campañas de promoción del tomate canario en Alemania y el Reino Unido, por último, se realizaron otras actuaciones de promoción entre las que destacan la organización de eventos de promoción del puro artesanal canario, como son las Cigar Night de Madrid, Londres, Barcelona y Estocolmo.

Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Medida ejecutada íntegramente por Consejerías del Gobierno de Canarias.

Con la finalidad de promocionar el capital organizativo de las empresas esta medida se plantea los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora de los procesos de toma de decisiones en las empresas, para así mejorar los niveles de éxito de los procesos de creación, reestructuración y desarrollo de empresas.
- Facilitar la incorporación de intangibles que generen ventajas competitivas a las empresas, para así propiciar la diferenciación con respecto a los competidores y/o aumentar la productividad.
- Propiciar que las empresas canarias alcancen los umbrales necesarios para llevar a cabo proyectos estratégicos de mejora tecnológica, penetración en nuevos mercados y aprovisionamiento.

No se han certificado gastos durante el año 2000.

Medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

Esta medida, al objeto de alcanzar las metas que se persiguen en el eje, se destina al fomento del autoempleo, la economía social, la orientación y apoyo a la

creación de empresas y el análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo, y se ejecutará por diversas Consejerías del Gobierno de Canarias.

Esta medida no presenta pagos en el año 2000.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Con esta medida se pretende incrementar el número de visitantes y la cuota de mercado en nuevas actividades, así como, consolidar y desarrollar la imagen de marca de Canarias como un destino único, integrado por la oferta turística de cada una de las islas que conforman el archipiélago. La ejecuta la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Las principales actuaciones incluidas dentro del ámbito de la promoción turística son:

- Realización de campañas publicitarias, acciones de propaganda y publicaciones destinadas a la divulgación del producto turístico canario.
- Utilización de nuevas tecnologías en la promoción turística.
- Otras actuaciones complementarias.

La cantidad programada para el año 2000 asciende a 2.620.375 euros (435.993.779 pesetas), ascendiendo el gasto público realizado en dicho año a 3.287.266 euros (546.955.164 pesetas), lo que supone un nivel de ejecución del 125,45 %.

Los pagos certificados por tipos de actuaciones son los siguientes:

ACTUACIONES	IMPORTE EUROS
Ferias turísticas	1.611.266
Jornadas profesionales	350.878
Otras actuaciones de promoción turísticas	1.325.122
TOTAL	3.287.266

Las actuaciones realizadas en el año 2000 han consistido en la asistencia a las ferias turísticas más importantes de Europa, en concreto se ha participado en 51 ferias, entre las que destacan las de Fitur, Londres y Alemania. Igualmente se ha participado en 5 Jornadas profesionales entre las que merecen especial mención las de España, Países Nórdicos y Reino Unido. Por último, en otras actuaciones de promoción, destaca la realización de campañas publicitarias en televisión y radio, edición de revistas, videos de promoción, etc.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Los objetivos que se persiguen con la realización de las actuaciones que conforman este eje son:

Fomento de un sistema eficiente de I+D e Innovación regional, mediante:

- El reforzamiento de la capacidad científica y tecnológica para reducir el retraso existente respecto a la media española y europea y el impulso a las actividades de investigación dirigidas a satisfacer las demandas del tejido productivo canario.
- La elevación del nivel tecnológico de las empresas y de su participación en las actividades investigación y desarrollo tecnológico.

- El incremento de la transferencia tecnológica y la difusión de los resultados de la investigación desde los centros de investigación canarios a las empresas de las islas.

Fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), tanto en el sector público como en las empresas.

Promover la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones para posibilitar la extensión del uso de las TIC en todas las islas y por todos los sectores sociales.

En este eje participan el FEDER y el FSE.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)

Las actuaciones desarrolladas dentro de esta medida pretende reforzar la aplicación de las capacidades de I+D a los sistemas socioeconómicos de Canarias, permitiendo la creación de empleo estable relacionados con la I+D en el sector público y en las empresas.

Dentro de esta medida se han desarrollado actuaciones dirigidas a fomentar la investigación y a su aplicación al tejido productivo.

Los órganos ejecutores de la medida son Consejerías del Gobierno de Canarias. Las actuaciones desarrolladas han consistido en becas concedidas a investigadores para su traslado a otros centros de investigación y las becas para tesis doctorales.

Los pagos certificados en esta medida, asciende a 876.013 euros (145.756.450 Ptas.), lo que presenta un grado de ejecución del 26,99 %.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

La medida la gestionan varias Consejerías del Gobierno de Canarias. Con el fin de incrementar la capacidad del sistema de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación así como para elevar el nivel tecnológico de las empresas y su participación en el sistema I+D+I regional, se plantea una doble línea de actuación en esta medida:

Por una parte, apoyar la realización de proyectos de investigación presentados por equipos de investigación de centros radicados en Canarias, con el fin de impulsar la investigación científica y técnica en nuestra región. Por otra, fomentar la realización proyectos de desarrollo tecnológico de especial interés regional, de cooperación tecnológica y de demostración, orientados a fomentar el desarrollo tecnológico de las empresas y la colaboración con las organizaciones ofertantes de tecnología, proyectos en los que tiene una participación fundamental la empresa pública, Instituto Tecnológico de Canarias S.A. (ITC)

Respecto a la primera línea de actuación, se han concedido ayudas a proyectos de investigación por 1.168.573 euros, el 80% de los cuales corresponde a proyectos presentados por equipos de investigación de las dos universidades canarias. El resto corresponde a proyectos de otros centros de investigación como el Instituto Astrofísico de Canarias, el Instituto Tecnológico de Energías Renovables, el Hospital Universitario de Canarias, etc. Hay que tener en cuenta que, debido a los proyectos se llevan a cabo a lo largo de dos o tres años, los pagos realizados

en el primer año corresponden a anticipos (en torno al 60% de la ayuda), por lo que no se pueden certificar hasta que se hayan justificado debidamente.

En cuanto a la segunda línea de actuación, el Instituto tecnológico de Canarias (ITC) ha puesto en marcha una serie de proyectos de desarrollo tecnológico en las campos de las energías alternativas y el agua (Aerobanc, Aerobatec, Aerodesa, Plasolter, etc.), en el campo de biología aplicada (Licopeno y Ascaroteno) y en el campo del diseño industrial (1Cadi-M3, Expodis y Protap). Aunque el gasto realizado ha sido muy superior, los pagos efectuados en 2000 ascienden a 43.675 euros (7.266.909 pesetas)

El P.O. contempla un gasto elegible de 2.191.285 euros (364,599 millones de pesetas) para la anualidad 2000 por lo que los pagos efectuados en este año suponen sólo un 1,99% de lo previsto.

Medida 2.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

El objetivo básico de esta medida, gestionada totalmente por organismos del Gobierno de Canarias, es promover la actualización del equipamiento científico y tecnológico de los organismos públicos de investigación, en sectores prioritarios para el desarrollo de Canarias, mediante la modernización de instalaciones existentes, la consolidación de instalaciones existentes como centros de excelencia y la creación de nuevas instalaciones. Para ello se había previsto para la anualidad 2000 un gasto elegible de 1.248.068 euros (207,66 millones de pesetas).

La inversión ejecutada en 2000 asciende a 192.847 euros (32.087.115 pesetas) que equivale al 15,45% de lo previsto, centrándose las actuaciones realizadas en el equipamiento del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), modernización de las instalaciones, actualización de equipos y mantenimiento de los fondos bibliográficos.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica (FEDER)

Las actuaciones incluidas en esta medida pretenden la generación de un entorno favorable para la Innovación, a través de sistemas interfaz oferta-demanda eficientes, de forma que se pueda inducir mayor gasto en I+D en el sector privado, mediante la:

- Potenciación de las acciones de intermediación
- Participación privada en la gestión de los centros públicos de I+D
- Coordinación de políticas y recursos

La medida será gestionada exclusivamente por el Gobierno de Canarias. El P.O. no contempla gasto elegible para la anualidad 2000.

Medida 2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Las actuaciones que se incluyen en esta medida están dirigidas a conseguir los siguientes objetivos:

- Incrementar la capacidad del sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Adecuación del sistema público de investigación a las demandas del sector productivo
- Elevar el nivel tecnológico de las empresas y su participación en el sistema de I+D+i regional

Se gestiona íntegramente por el Gobierno de Canarias. El P.O. no ha previsto gasto elegible para la anualidad 2000.

Medida 2.7. Sociedad de la información (FEDER)

El objetivo de esta medida consiste en promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones canarias, de modo que los ciudadanos, independientemente de su situación geográfica, puedan acceder a los servicios basados en las TIC y que las empresas, cualquiera que sea su emplazamiento, puedan disponer de todos los servicios avanzados de telecomunicación sin sobrecostes ni disfunciones relevantes. La medida la ejecutan varias Consejerías del Gobierno de Canarias, y en una pequeña parte, la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.

Para ello, desde el **Gobierno de Canarias** se plantean una serie de actuaciones agrupadas en dos grandes líneas:

Fomento del uso de las TIC en las empresas

Inclusión del uso de las TIC en las diferentes áreas de las administraciones públicas,

así como otras actuaciones dirigidas a la implantación de la S.I. en ámbitos desfavorecidos y actuaciones de Divulgación de los usos y beneficios de la S.I.

El P.O. contempla para la anualidad 2000 un gasto elegible de 3.161.426 euros (526,01 millones de pesetas) mientras que los pagos realizados suman 4.118.200 euros (685.21 millones de pesetas) lo que supone un nivel de ejecución del 130,26%.

Las actuaciones realizadas se han dirigido fundamentalmente a la inclusión de las TIC en las diferentes áreas de las administraciones públicas. Así, en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma, y dentro del “Plan de Informatización Integral para la Administración de Justicia en Canarias”, se llevan a cabo los proyectos Libra y Atlante, que suponen la definición de un

nuevo escenario tecnológico en la referida administración. Los gastos certificados para dichos proyectos ascienden a 2.569.970 euros.

Del total certificado, 1.308.752 euros corresponden al proyecto Atlántida, la red avanzada de comunicaciones y servicios del Gobierno de Canarias, que comporta actuaciones en el ámbito de las comunicaciones (redes de banda ancha, troncales de alta velocidad, nodos insulares, etc.) sistemas (portal web corporativo, servicios extranet e intranet, videoconferencias, etc.) y voz y datos (red telefónica del Gobierno de Canarias, Centro Integral de Servicios Telemáticos, etc.).

La puesta en marcha de un sistema registral y ventanilla única en el entorno administrativo del Gobierno de Canarias va a facilitar los procedimientos de gestión de los distintos órganos administrativos del Gobierno así como va a permitir el conocimiento de la información administrativa desde cualquier punto por parte del ciudadano. A este proyecto se han destinado 96.813 euros en el año 2000.

La cantidad certificada en la anualidad 2000 para el proyecto SIECAN asciende a 121.705 euros. SIECAN un dominio telemático orientado a aglutinar y proporcionar la información de interés para el empresario canario, con la colaboración de los Cabildos Insulares en el ámbito territorial y con la colaboración de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y los Agentes Económicos y Sociales en el ámbito sectorial, de tal forma que se pueda acceder a una información sistematizada y homogénea desde cualquier punto de las islas y a través de cualquier estamento.

En la actualidad SIECAN se encuentra inmerso en una segunda fase de expansión, en la que se están firmando convenios de colaboración principalmente con las Agencias de Desarrollo Local, dependientes de los Ayuntamientos isleños. Con esto se pretende extender hasta el más apartado rincón de cada isla,

el acceso a la información y la creación de sinergias entre todos los Agentes integrantes del SIECAN.

Por último, 20.958 euros se han destinado a actuaciones de información y divulgación de la Sociedad de la Información.

En cuanto a la Dirección General del Catastro, en su actuación para la actualización y automatización de la información catastral, ha certificado gastos por valor de 19.444,50 euros durante el año 2000.

EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

De acuerdo con el Programa Operativo, este eje pretende actuar en el ámbito de los recursos hídricos a través de actuaciones de incremento de la capacidad de producción y distribución de agua, la mejora de las infraestructuras hidráulicas, y la ampliación de las infraestructuras de depuración. En el área de la gestión de residuos, se pretende la construcción de instalaciones de gestión de residuos sólidos urbanos y residuos especiales, la realización de programas de reducción de la generación de residuos, recogida selectiva, etc., y la clausura y sellado de vertederos. Por último, y dentro del ámbito del FEDER, este Eje contempla también actuaciones de regeneración de suelos y espacios degradados.

Desde el ámbito del FEOGA-O, tiene como objetivo la protección de enclaves naturales con actuaciones de preservación del paisaje, medidas preventivas para la defensa del medio ambiente, los recursos forestales y la conservación y recuperación de la biodiversidad.

El FSE no actúa en este eje.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

En esta medida participan el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares de Canarias.

Con esta medida se pretende hacer frente a la insuficiencia de recursos hidráulicos en las islas, ampliando y mejorando las infraestructuras de producción, regulación y distribución de agua, para garantizar el abastecimiento hidráulico a toda la población y a las actividades económicas.

El conjunto de proyectos de esta medida que presenta pagos en la anualidad 2000 supone un total de 4.867.532 euros (809,89 millones de ptas.), esto es, el 227% de la cantidad presupuestada para dicho año, en lo que corresponde al Gobierno de Canarias. No han certificado gastos el resto de los organismos que intervienen en la medida durante el año 2000.

Los proyectos más importantes de esta medida que han tenido ejecución durante el año 2000 se sitúan en las Islas de Fuerteventura, Gran Canaria y La Palma.

En la Isla de Fuerteventura el proyecto de "Ampliación de la desaladora de Puerto del Rosario II (2ª Fase)", que ha tenido pagos por importe de 6.390.437 euros (106,39 millones de ptas.). Asimismo, este proyecto ha experimentado una obra complementaria, con gastos realizados de 174.294 euros (29 millones).

En Gran Canaria se han ejecutado principalmente dos proyectos en materia de instalaciones de desalación: 1) Ampliación de la desaladora del Sureste de Gran Canaria 1 (II Fase), que ha experimentado pagos por importe de 3.051.232 euros

(507,68 millones de ptas.). y 2) Ampliación de la desaladora de Arucas-Moya, con pagos que ascienden a 377.849 euros (62,87 millones de ptas.).

Finalmente, cabe destacar, en la Isla de La Palma, el proyecto de "Ampliación de abastecimiento y saneamiento de los Llanos de Aridane" que ha experimentado pagos por 480.180 euros (879,89 millones de ptas.) en el año 2000.

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

Esta medida pretende la mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; el logro de un uso más racional, así como el ahorro, protección y reducción de pérdidas de los recursos en canalizaciones y conducciones; y una mayor seguridad y prevención de avenidas.

Participan en la medida la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y la Consejería de Obras Hidráulicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias. Sólo ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2000 el Organismo de la Comunidad Autónoma.

Dentro de esta medida se ha ejecutado la obra de Depósito general en el término municipal de La Laguna (Tenerife). Los gastos efectivamente realizados ascienden a 261.588 euros (43,52 millones de ptas.), esto supone el 24,9% sobre la cantidad programada para dicha medida en el año 2000 (1.050.461 euros).

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Los objetivos generales de esta medida pretenden evitar los vertidos de aguas residuales al medio natural, el aumento de los recursos fomentando la

reutilización, y el cumplimiento de las Directivas Comunitarias en materia de aguas.

Participan el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares de Canarias. Sólo ha certificado gastos el Gobierno de Canarias.

En conjunto, esta medida, con una cantidad total de gastos efectivamente realizados de 3.358.232 euros (558,76 millones de ptas.), presenta un grado de ejecución del 182,56% de la anualidad programada para el año 2000, (1.839.540 euros)

Los principales proyectos que se han llevado a cabo durante el año 2000 dentro de la medida 3.3 se localizan en las Islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Así, se ha ejecutado el proyecto de Rehabilitación de la E.D.A.R. de Barranco Seco, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con gastos efectivamente realizados en el año 2000 por importe de 1.613.928 euros (68,53 millones de ptas.). Además, se ha llevado a cabo un proyecto de obras complementarias de rehabilitación de Barranco Seco I, con un importe pagado de 409.927 euros (67,61 millones de ptas) En la Isla de Tenerife destaca la realización del proyecto de Saneamiento integral de Adeje-Arona (2ª Fase). Los pagos de este proyecto ascienden a 1.096.302 euros (82,41 millones de ptas.), en el año 2000.

Finalmente, en la Isla de La Palma se realiza durante el año 2000 la ejecución del proyecto de Emisario submarino en el término municipal de Breña Baja, con un total pagado de 180.304 euros (30 millones de ptas.).

Medida 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

Esta medida tiene por objetivo principal el lograr una adecuada gestión de los residuos en Canarias a través de la implantación del Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006 (PIRCAN) y el Plan Nacional de Residuos Urbanos, dando así cumplimiento a las directrices recogidas en la normativa europea, estatal y autonómica. La medida la realiza íntegramente la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Durante el año 2000 se han realizado los trabajos de formulación del PIRCAN, con objeto de programar las actuaciones en este área, y por lo tanto no se registra ejecución financiera en esta medida.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

La medida la ejecuta la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Sus objetivos son la recuperación de la integridad física de los espacios naturales, la corrección de los impactos que afectan al litoral, la ordenación de los ecosistemas y conservación de la diversidad, la ordenación del uso público de las costas y la integración urbanística de la costa con el resto de la trama urbana.

Durante el año 2000 se han certificado pagos por un valor de 318.934,26 euros, correspondientes a los siguientes proyectos:

- acondicionamiento litoral Puerto del Rosario (Las Palmas)
- Cartografía deslinde Garachicos, Silos, Buenavista (Sta. Cruz de Tenerife)
- Cartografía deslinde Victoria, Santa Úrsula y otros (Sta. Cruz de Tenerife)
- Cartografía deslinde Sta. Cruz de Tenerife, Sauzal, Matanza (Sta. Cruz de Tenerife)

Medida 3.6- Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Con esta medida se pretende la protección del paisaje como recurso natural o cultural, la recuperación de espacios naturales alrededor de las zonas urbanas, la formación y sensibilización de la población sobre la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, la restauración hidrológica y lucha contra la erosión así como actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.

El importe programado para esta medida en el año 2000 asciende a 939.796 euros y durante dicho ejercicio no se ha realizado ningún pago.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios (FEDER)

Las actuaciones incluidas en esta medida pretenden la descontaminación y recuperación de los suelos contaminados, de aquellos derivados de la existencia de vertederos incontrolados de residuos urbanos o de vertidos de residuos de origen industrial. La medida la ejecuta íntegramente la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Los pagos efectuados para esta medida ascienden a 196.778 euros (32,74 millones de ptas.) en el año 2000, lo que representa el 91,03% de la anualidad prevista para el año 2000 (216.172 euros).

Dentro de esta medida se ha adjudicado el proyecto de recuperación de suelos y regeneración del espacio ocupado por un antiguo vertedero.

Medida 3.9. Silvicultura (FEOGA-O)

La medida la ejecutan conjuntamente el Ministerio del Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Con esta medida se pretende mejorar el estado ecológico de los bosques del archipiélago, así como las técnicas para su aprovechamiento sostenible y su restauración de manera que se refuerce su función ecológica, económica y social.

Para ello se realizan actuaciones de tratamientos selvícolas, equipos e infraestructuras de prevención de incendios, vías forestales y ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques.

Durante el año 2.000 se han puesto en marcha la mayoría de las actuaciones excepto la de ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques ya que se regula mediante un régimen de ayuda presentado con el programa y cuya aprobación se realizó en febrero del 2.001.

Respecto al resto de las actuaciones se han establecido compromisos por valor de 4.456.082,27 euros (741.429.704 pesetas) con los Cabildos Insulares mediante un convenio aprobado en el 2.000 para la gestión de las mismas. Por tanto, a pesar de haberse iniciado la ejecución de los proyectos con el libramiento del 50% de estos compromisos a los Cabildos, los pagos no se reflejarán hasta el año siguiente.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

La medida la ejecutan conjuntamente el Ministerio del Medio Ambiente y la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

Los objetivos de esta medida son mejorar las funciones ecológicas y socioeconómicas de los enclaves naturales y rurales de interés, aumentar las superficies naturales y rurales mejoradas y mejorar las condiciones para el

desarrollo rural sostenible de las poblaciones incluidas o influenciadas por zonas de interés.

Por lo que se realizan actuaciones de restauración de hábitats para especies silvestres, restauración hidrológica forestal e infraestructuras de uso público y conservación de especies.

Durante el año 2.000 se han puesto en marcha la mayoría de las actuaciones excepto las ayudas a particulares para acciones de conservación de la biodiversidad y desarrollo sostenible de los espacios naturales ya que se regula mediante un régimen de ayuda presentado con el programa y cuya aprobación se realizó en febrero del 2.001.

Respecto al resto de las actuaciones se han establecido compromisos por valor de 3.785.260,15 euros (629.814.296 pesetas) con los Cabildos Insulares mediante un convenio aprobado en el 2.000 para la gestión de las mismas. Por tanto, a pesar de haberse iniciado la ejecución de los proyectos con el libramiento del 50% de estos compromisos a los Cabildos, los pagos no se reflejaran hasta el año siguiente.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

El objetivo de este Eje consiste en mejorar la infraestructura educativa y perfeccionar el sistema de formación de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

Medida 41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

La medida la desarrolla íntegramente la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Los objetivos de esta medida son, principalmente:

- Completar la red de centros escolares de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Situar a un nivel adecuado las infraestructuras de enseñanzas de idiomas y de adultos.
- Dotar de equipamiento a todos los centros nuevos y a las ampliaciones.
- Dotar a los centros universitarios de las infraestructuras adecuadas a sus centros docentes.

Durante el ejercicio 2000 no se registran pagos en esta medida.

Medida 41.12. Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

Dentro de esta medida, se desarrollan actuaciones dirigidas a la implantación y reforzamiento de los ciclos formativos que se adapten a las necesidades del tejido empresarial.

En esta medida se ha incluido el coste del profesorado que ha impartido durante el año 2000 materias formativas relacionada con los sectores motrices representados por el turismo, construcción, comercio y agricultura; nuevas tecnologías y sociedad de la información; a impulsar el desarrollo de actividades de carácter endógeno y los relacionados con los recursos locales y la formación y educación medioambiental; al desarrollo de idiomas, y por último, a apoyar el

incremento de la actividad de servicios a las personas y servicios comunitarios de carácter público y privado

También se han incluido dentro de esta medida actuaciones dirigidas a potenciar la formación ocupacional de los alumnos mediante las prácticas en empresas, ayudas a la formación en puestos de trabajo, y bolsas de ayudas para el transporte de alumnos.

El importe total certificado dentro de esta medida es de 14.954.856 euros (2.488.278.805 ptas.), lo que supone un grado de ejecución del 64,33 %

Medida 41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

Con esta medida se potencia la puesta en marcha de nuevas modalidades formativas, con el objeto de facilitar el acceso al mundo laboral de la población con precariedad formativa, en especial a los adultos, facilitando su inserción profesional

El importe total certificado dentro de esta medida es de 67.308,55 euros (11.199.200 ptas.), lo que supone un grado de ejecución del 5,35%

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficacia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

Se persigue con esta medida, adecuar la formación profesional a las necesidades de un sistema formativo cambiante, que permita acercar la formación a los demandantes de la misma.

Dentro de esta medida se tiene previsto el desarrollo de actuaciones de teleformación que permitan facilitar el acceso a la formación.

Esta medida no presenta pagos en el año 2000.

Medida 41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Con esta medida, se pretende ofrecer actuaciones formativas a los alumnos que por no alcanzar los objetivos de la enseñanza secundaria obligatoria tiene dificultades de inserción social y laboral.

El importe total certificado dentro de esta medida es de 5.938.165 euros (988.207.484 ptas.), lo que supone un grado de ejecución del 92,21%

En esta medida se ha incluido el coste del profesorado que ha impartido durante el año 2000 enseñanzas dirigidas a reincorporar a la vida laboral a las personas que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria, que carecen de titulación superior de Graduado Escolar o con necesidades educativas especiales, y que por ello van a encontrar serias dificultades para la integración en el tejido productivo.

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

El desarrollo de este eje, prevé favorecer la empleabilidad de la población parada, incidiendo especialmente en los colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo

Las medidas desarrolladas dentro de este eje, no presentan pagos en el año 2000.

Las medidas previstas desarrollar dentro de este eje son:

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Pretende favorecer la población parada que presenta posibilidades limitadas de acceder y desenvolverse en el mercado laboral

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Dentro de esta medida se desarrollan actuaciones destinadas a al colectivo de parados de larga duración

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Esta medida desarrolla actuaciones específicas enfocadas a la inserción y reinserción de los jóvenes

Medida 42.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

Dentro de esta medidas se desarrollan actuaciones dirigidas a la inserción y reinserción ocupacional de aquellas personas que pretenden incorporarse al mercado de trabajo, ya que por diversas causas han estado ausentes del mismo.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

El objetivo básico de este eje consiste en favorecer la estabilidad en el empleo, y para ello actúa especialmente sobre la cualificación de los ocupados en sectores afectados por importantes cambios tecnológicos y organizativos.

También se persigue la modernización de los servicios públicos de empleo.

Las medidas previstas desarrollar dentro de este eje son:

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Esta medida persigue facilitar la recualificación de los ocupados con el fin de adaptarse a los cambios tecnológicos y de gestión

Esta medida no presenta pagos en el año 2000.

Medida 43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

Esta medidas esta orientada a la potenciación de la formación del personal de las organizaciones públicas y a la modernización de los servicios públicos de empleo.

Esta medida solo presenta pagos en el 2000 correspondiente a actuaciones de formación de los empleados públicos dirigidas al cubrir aquellas áreas de conocimientos básicos para mejorar y modernizar las Administraciones Públicas, todo ello en el marco del desarrollo e implantación de nuevas tecnologías.

El importe total certificado dentro de esta medida es de 676.667,51 euros (112.588.000 pts), lo que supone un grado de ejecución del 30,1%

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Con este eje, se incide en la integración laboral de discapacitados y de personas en situación o en riesgo de exclusión, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados, que amplíen sus oportunidades de empleo.

Las medidas previstas desarrollar dentro de este eje son:

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Esta medida pretende mejorar la empleabilidad en el mercado de trabajo de las personas discapacitadas.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Esta medida pretende mejorar la empleabilidad en el mercado de trabajo de las personas que se encuentran en un proceso social que les hace imposible de forma normalizada integrarse en el mismo.

Esta medida sólo presenta pagos en 2000 correspondientes a las tutorías de jóvenes. Esta actuación está dirigida a las personas que se encuentran en edad laboral y que responden al perfil de inadaptado social.

El importe certificado dentro de esta medida es de 1.427.648 euros (237.540.648 ptas.), lo que supone un grado de ejecución del 43,99 %

EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones de formación y empleo para mujeres que se encuentren con dificultades de inserción en el mercado laboral, incentivando la contratación de mujeres y ofreciendo orientación profesional que facilite su acceso al empleo

Por otro lado, dentro de este eje, se persigue concienciar a la ciudadanía, y en concreto a los agentes que intervienen en el entorno laboral, acerca de las diferencias que existen en la búsqueda y desempeño de un puesto de trabajo en función del género.

Las medidas previstas desarrollar dentro de este eje son:

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones que fomenten la igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado laboral, entendida como la mejora de la empleabilidad de mujeres, tanto en términos de cualificación y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos, como de inserción laboral mediante la promoción y estabilidad en el empleo.

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Dentro de esta medida se desarrollarán actuaciones capaces de combatir la segregación horizontal y vertical, mediante sensibilización social, campañas de divulgación etc.

El importe certificado de esta medida es de 374.893 euros (62.377.046 ptas.) lo que supone un grado de ejecución del 49,09 %.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Este eje pretende favorecer el desarrollo equilibrado del territorio teniendo por objetivos: la promoción de la prosperidad y el empleo en las zonas urbanas, el fomento de la integración y la equidad social, el aumento de la calidad de vida de la población y la protección de la salud, y la consolidación de una actividad turística sostenible y competitiva.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

A través de esta medida, íntegramente ejecutada por Consejerías del Gobierno de Canarias, se pretende llevar a cabo actuaciones de carácter integrado en las zonas más necesitadas de las principales ciudades canarias, con el fin de aumentar el bienestar de su población y sus perspectivas futuras de calidad de vida. En el Complemento de Programación no se prevé ningún gasto para la anualidad 2000.

No obstante, se han iniciado los trámites para la puesta en marcha de algunas de las actuaciones a acometer en el ámbito de esta medida. Este es el caso del proyecto de La Cuesta – Taco, en la isla de Tenerife, que se trata de una

actuación integral en la que intervienen varias administraciones (Gobierno de Canarias, Cabildo y Ayuntamientos), y que este año se ha empleado en el proceso de aprobación del referido proyecto por cada una de ellas.

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Esta medida pretende incrementar y mejorar los atractivos turísticos naturales, culturales y de ocio de cada isla, así como aumentar las dotaciones y equipamientos necesarios para mejorar la oferta de las distintas zonas turísticas del Archipiélago.

La medida es ejecutada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, la empresa pública SATURNO y la Consejería de Turismo y Transportes, del Gobierno de Canarias.

En cuanto a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos ha realizado pagos por 1.382.327,84 euros correspondientes a la construcción del Auditorio de Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto al Gobierno de Canarias, los pagos realizados durante el ejercicio 2000 en el ámbito de esta medida ascienden a 2.847.580 euros (473.797.494 ptas.), que supone un 71,46% del gasto público total previsto para esta medida en la anualidad del 2000 según el Complemento de Programación. Las principales operaciones incluidas en esta medida son las siguientes:

- Centro Internacional de Windsurfing en Pozo Izquierdo (equipamiento y acometida). Este proyecto aparece ya incluido en el ámbito del Programa Operativo de Canarias FEDER para el período 1994-1999. La actuación consiste en la construcción de un centro a utilizar no sólo como escuela pública para la enseñanza del windsurfing, sino también como lugar de celebración de competiciones internacionales. Se pretende así consolidar la

Bahía de Pozo Izquierdo como punto de referencia en las competiciones internacionales de este deporte, por el interés turístico que este suscita.

Durante el año 2000 los pagos por esta actuación han ascendido a 327.293 euros (54.457.117 ptas.).

- Rehabilitación de la plaza y acceso del Faro de Maspalomas. Situado en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en Gran Canaria, este proyecto ha generado pagos en el año 2000 por importe de 717.049,66 euros (119.307.025 ptas.).
- Rehabilitación del Parador Rural, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, mediante subvención concedida al Ayuntamiento, y cuyos pagos ascendieron a 279.136,67 euros (46.444.435 ptas.).

Destacan asimismo una serie de actuaciones incluidas genéricamente en los llamados Planes de Embellecimiento, que en su conjunto presentan una ejecución financiera que asciende a 202.903 euros (33.760.308 ptas.). Las actuaciones más destacadas en este ámbito son las siguientes:

- Acondicionamiento del Paseo Marítimo en el barrio de las Eras, en el término municipal de Arico en Tenerife, con pagos por importe de 62.464,15 euros (10.393.161 ptas.).
- Rehabilitación y acondicionamiento de la plaza del Madroñal, en el término municipal de Santa Brígida en Gran Canaria, con pagos por importe de 56.165,45 euros (9.345.146 ptas.).

Otro importante grupo de operaciones lo constituye el Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote. Este Plan incluye toda una serie de inversiones en los municipios de esa isla, destinadas a mejorar el entorno de determinadas zonas con objeto de desarrollar su potencial turístico. La ejecución financiera de este conjunto de proyectos asciende a 1.237.139 euros (205.842.685 ptas.), de los que se destacan los siguientes proyectos:

- Charco de San Ginés, en el municipio de Arrecife, por importe de 532.066,35 euros (88.528.392 ptas.).

- Intervención para la conservación del paisaje, muros de piedra y carteles de señalización a la entrada de San Bartolomé, con pagos que ascienden a 143.760,92 euros (23.919.806 ptas.).
- La instalación y mejora del alumbrado público en el núcleo histórico de Puerto del Carmen, en el municipio de Tías, con pagos por importe de 132.341,9 euros (22.019.840 ptas.).

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Esta medida, realizada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, pretende el mantenimiento, rehabilitación y difusión del patrimonio histórico-artístico y cultural del Archipiélago, con objeto de contribuir al desarrollo de la identidad cultural y regional de Canarias, así como para aumentar y diversificar el atractivo turístico de las islas. Los pagos efectuados por actuaciones en el ámbito de esta medida en el año 2000 ascienden a 781.820,15 euros (130.083.927 ptas.). Esto supone un 44,74% de ejecución financiera de gasto público para la anualidad 2000 del Complemento de Programación.

Las actuaciones acogidas a esta medida en dicho año son las siguientes:

- Cueva Pintada de Gáldar, en la isla de Gran Canaria. Proyecto iniciado en el anterior período de programación y cofinanciado en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria REGIS II; se trata de un parque arqueológico en el término municipal de Gáldar, cuyas obras consisten en el cerramiento y aclimatación de la cueva y la construcción de las dependencias anexas.

En el año 2000 los pagos ascendieron a 147.574,38 euros (24.554.312 ptas.).

Como parte de los Planes de Embellecimiento, se incluyen las siguientes actuaciones:

- La recuperación del casco histórico de la Villa de Agüimes, en la isla de Gran Canaria, con pagos por importe de 110.923,25 euros (18.456.076 ptas.).
- La restauración de la Casa de los Molinos y el acerado del casco histórico de Garachico, en la isla de Tenerife, por importe de 111.074,41 euros (18.481.228 ptas.).

Asimismo, y dentro del conjunto de actuaciones que conforman el Plan de Infraestructuras Turísticas de Lanzarote, se han emprendido los siguientes proyectos:

- Acondicionamiento Plaza de la Constitución y aledaños en el casco histórico de Haría, con pagos por importe de 63.143,45 euros (10.506.187 ptas.).
- Primera fase de la restitución del adoquinado en las calles del conjunto histórico de Tegüise, con pagos que ascienden a 349.104,63 euros (58.086.124 ptas.).

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Esta medida, desarrollada por Consejerías del Gobierno de Canarias, pretende la mejora de la calidad del servicio público de asistencia sanitaria, actuando a través de las mejoras de infraestructuras al nivel de la atención primaria y hospitalaria, y los respectivos equipamientos que hagan operativas las mismas. En el área de los servicios sociales, se pretende la creación de infraestructuras de centros de atención diurna a personas con dependencia leve o moderada por motivos de discapacidad o disminución de sus facultades personales.

El total de pagos efectuados en la anualidad 2000 por actuaciones en el ámbito de esta medida ascienden a 22.885.033,67 euros (3.807.749.212 ptas.) lo que supone una ejecución del 64,8 % de lo previsto para dicho año, según el Complemento de Programación.

Las actuaciones incluidas en la medida son las siguientes:

En el ámbito de *la atención especializada*:

- Remodelación del Hospital General de Lanzarote, con pagos por importe de 1.962.488,49 euros (326.530.610 ptas.).
- Equipamiento de los hospitales Dr. Negrín y Materno Insular, en Gran Canaria; Las Nieves en La Palma, y La Candelaria en Tenerife, cuyos pagos ascendieron en el año 2000 a 15.847.497,51 euros (2.636.801.720 ptas.).

En el área de *la atención primaria* se incluye todo un conjunto de actuaciones consistente en la construcción, reforma y ampliación de centros de salud y consultorios locales, cuya ejecución asciende a 4.950.226 euros (823.648.324 ptas.). Destacan los proyectos de construcción de centros de salud en Tejina (Tenerife) cuyos gastos ascienden a 876.296 euros (145.803.386 ptas.), San Sebastián de La Gomera por importe de 531.990 euros (88.515.695 ptas.) y Tafira (Gran Canaria) por importe de 685.826 euros (114.111.978 ptas.).

Por lo que se refiere al *área de infraestructuras y equipamientos sociales* se incluye una actuación consistente en la construcción de un Centro para la familia en la isla de Tenerife, que trata de dar cobertura a la compleja problemática que afecta a la estructura familiar en los grandes núcleos urbanos en general. La labor desarrollada por la Fundación Centro de Atención a la Familia en los últimos años, la ha consolidado como un referente importante en el ámbito de la intervención familiar y en la formación especializada de terapeutas, educadores y profesionales de otras disciplinas que trabajan con menores y familias. La importancia de la actividad a desarrollar en el Centro, los recursos terapéuticos que se van a poner a disposición de sectores de población más desfavorecidos y la inversión que ello supone en el bienestar de la sociedad, acreditan el reconocido interés público del proyecto. Los pagos efectuados en el año 2000 en esta actuación ascienden a 124.821,56 euros (20.768.561 ptas.).

EJE 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA (FEDER)

Los objetivos de este eje se centran en conseguir una red adecuada de infraestructuras que mejoren las comunicaciones tanto en el ámbito interno, mediante la mejora de las vías terrestres y los sistemas y medios de transporte, como la mejora en las comunicaciones con el exterior, que faciliten la accesibilidad, mediante la mejora en la infraestructura de puertos y aeropuertos. Este eje se centra también en dotar al archipiélago de un sistema energético más fiable y diversificado, respetuoso con el medio ambiente, mejorando la eficiencia de sus redes.

Medida 6.1. Carreteras y autovías

Las actuaciones a desarrollar dentro de esta medida consisten en la construcción, mejora de la red viaria, ampliación y acondicionamiento de las redes de carreteras de cada isla, impulsando la mejora de la actual infraestructura y mejorando las comunicaciones con los principales núcleos de población y con los centros de actividad económica, favoreciendo un ahorro de tiempo en el transporte sin menoscabar la seguridad vial.

La medida es compartida por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias.

En lo relativo a la Dirección General de Carreteras, durante el año 2000 el único proyecto que ha realizado gasto dentro de esta Medida es la Autovía de Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. Fase II: Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristóbal y Fase III: Pico Viento-Jinamar-Pedro Hidalgo.

La construcción de estas fases se inició en el año 1998 por lo que no se han tenido en cuenta las cantidades abonadas durante 1998 y 1999, que ascienden a

unos totales respectivos de 4.394,6 y 3.049,6 millones de pesetas, siendo los costes totales de la inversión de 17.413,9 y 13.107,7 millones de pesetas respectivamente.

Estas dos Fases de Autovía se han presentado como gran proyecto siguiendo lo indicado en el artículo 26 del Reglamento 1260/1999. La tasa de cofinanciación demandada del 70% ha sido confirmada por la Comisión por su Decisión C(2001) 2573 de 18 de octubre de 2001. Se incluye en este Informe la certificación de los gastos pagados en el año 2000.

Este proyecto está incluido en el Convenio existente entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, en materia de carreteras.

El importe total elegible de este gran proyecto asciende a 6.304 millones de pesetas (37,89 ME) lo que representa un 71,4% respecto a la anualidad programada.

Con esta actuación se conseguirá 13,4 kilómetros de autovía que suponen un 18,8% del total de kilómetros de carretera en las que se van a actuar en las Islas Canarias por la parte del Ministerio de Fomento.

La inversión realizada durante el año 2000 ha permitido la creación de 964 empleos directos.

En cuanto a la ejecución del Gobierno de Canarias, las actuaciones cuyos pagos se incluyen en esta anualidad, se han realizado en varias islas. Los pagos realizados durante el año 2000 ascienden a 13.032.716 euros, (2.168,46 millones de pesetas). Ello supone porcentaje de ejecución del 56,56% del total programado para el año 2000, (23.041.687 euros).

En Gran Canaria se han ejecutado varios proyectos de los cuales podemos destacar, el proyecto “Circunvalación Telde”, con pagos que ascienden a 1.278.085 euros (212,65 millones de pesetas) y el proyecto “Red Arterial Vecindario”, que ha experimentado pagos por importe de 1.692.017 euros (281,52 millones de pesetas).

En la isla de Tenerife destaca el proyecto “Autopista TF-5 Tramo La Orotava - Los Realejos “, cuyos pagos para el año 2000 ascienden a 2.118.501 euros (352,48 millones de pesetas).

En Fuerteventura destacamos el proyecto “Acondicionamiento carretera Tuineje-Pajara-Bentancuria”, con pagos que ascienden a 3.588.130 euros (597,01 millones de pesetas)

En la isla del Hierro el proyecto “Segunda fase Pinar Restinga”, los pagos han ascendido a 1.302.081 euros (216,64 millones de pesetas)

Medida 6.3. Ferrocarriles

Con esta medida se pretende ofrecer un medio alternativo como medio de transporte público. Ello favorecería la reducción del impacto ambiental, favoreciendo la fluidez en la circulación por vías terrestres, así como la disminución del nivel de accidentalidad en los desplazamientos interiores.

La medida será ejecutada por la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. No se registran pagos en esta medida en el ejercicio 2000.

Medida 6.4. Puertos

La medida se ejecuta por las Autoridades Portuarias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, y por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua del Gobierno de Canarias.

La Autoridad Portuaria de Las Palmas ha continuado en el año 2000 las distintas obras destinadas a ampliar su capacidad para el tráfico de contenedores que en dicho año el volumen ya ha superado los 500.000 TEU con el objetivo de incrementar de 3 a 5 las terminales especializadas y de 300.000 m² a 500.000 m² la superficie dedicada a este tráfico. El importe total de tales obras alcanza los 50 M€ habiéndose pagado en 2000 por valor de 2,7 M€ en Muelle de los Cambulloneros y realizado obra por valor de 4,5 M€ en las terminales León y Castillo y Virgen del Pino.

La Autoridad Portuaria de Tenerife ha iniciado el nuevo programa ejecutado en el año 2000 obras por importe de 6 M€ y pagado por importe de 4 M€ en las obras de Defensa de la Explanada en la Dársena de Pesca, Tacón Norte en el Muelle el Bufaredo y Pantalán para Ferries en el Muelle de Enlace.

En cuanto a las realizaciones competencia del Gobierno de Canarias, se pretende con esta medida adecuar las instalaciones portuarias ya existentes a sus actuales funciones comerciales y deportivas y reforzar, ampliar y acondicionar las obras de abrigo y proteger adecuadamente las superficies y las instalaciones portuarias. Con la mejora en las infraestructuras se pretende a su vez favorecer el tráfico interinsular de mercancías y de pasajeros y propiciar las conexiones intermodales. Los pagos realizados durante el año 2000 ascienden a 8.355.965 euros (1.390,32 millones de pesetas). Ello supone un grado de ejecución del 88,6% del total programado para el año 2000 (9.430.425 euros), correspondiendo a actuaciones llevadas a cabo en las islas de La Gomera, Fuerteventura, Gran Canaria, La Palma y Tenerife.

En Gran Canaria se ha ejecutado principalmente la Obra de emergencia del Puerto de Agaete, cuyos pagos en el año 2000 ascienden a 917.012 euros (152,57 millones de pesetas)

En la isla de La Gomera cabe destacar la ejecución de dos obras, “Acondicionamiento Puerto Playa Santiago”, cuyo pago asciende a 480.810 euros (80 millones de pesetas) y “Obras de emergencia en el Puerto de Playa de Santiago-Dique Refugio” con un total de pagos de 1.277.031 euros (212,48 millones de pesetas).

Finalmente, cabe destacar, la actuación llevada a cabo en la isla de La Palma con el proyecto “Ampliación Puerto de Tazacorte”, con un pago que asciende a 4.771.298 euros (793,87 millones de pesetas), para el año 2000.

Medida 6.5. Aeropuertos

La medida es gestionada por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), y tiene como objetivos la mejora de las infraestructuras aeroportuarias, el aumento de su seguridad y el de la calidad de los servicios, y la modernización de las infraestructuras.

Se han certificado gastos por 7.266.085,81 euros, en 25 proyectos ubicados en Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, y Gran Canaria, para diferentes tipos de actuaciones que incluyen desde ampliaciones de plataformas y remodelaciones de diferentes partes de las terminales, hasta asistencias técnicas para controles y vigilancia de algunas de las obras que se están realizando. El nivel de compromisos supera los 23 millones de euros.

Medida 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte

Con esta medida se pretende mejorar el transporte público regular por carretera, mediante la construcción de la infraestructura adecuada así como dotar a los municipios más necesitados del Archipiélago de instalaciones para concentrar la salida y llegada de vehículos interurbanos (o mejorar las ya existentes). Se consigue así propiciar y canalizar el movimiento de pasajeros desde la periferia de las ciudades capitalinas a sus centros urbanos y zonas de mayor actividad, garantizando la interconexión tanto entre distintos modos de transporte como entre diferentes redes. La medida la realiza íntegramente la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

En este caso, los pagos realizados durante el año 2000 ascienden a 7.087.187 euros (1.179,21 millones de pesetas). Ello supone un porcentaje de ejecución del 121,91% de la inversión prevista para dicha anualidad, (5.813.425 euros).

De los 7.087.187 euros pagados en este periodo, 2.641.838 euros corresponden al intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, uno de los proyectos más importantes a llevar a cabo dentro de esta medida. Dicho intercambiador se construye con la finalidad de limitar el acceso de vehículos privados al centro de la ciudad, reservando su uso a los peatones y al transporte público. Sobre una superficie de 33.296 m² se construyen 47 dársenas, 1.412 aparcamientos para vehículos ligeros, sala de espera, locales comerciales y dependencias para oficina.

En este periodo también se han realizado pagos correspondientes al intercambiador de Las Palmas de Gran Canaria por un importe de 4.445.349 euros. La obra en cuestión consiste en un intercambiador modal de transportes en el que los viajeros procedentes bien de Las Palmas o de otros puntos de la isla de Gran Canaria, y que utilicen autobuses tanto urbanos como interurbanos, puedan cambiar de unos a otros y puedan también optar por el transporte marítimo, (barcos tipo Ferries y Jet Foils) que atracan en el muelle de Santa Catalina.

Dicho intercambiador con una superficie útil de 11.768 m², contiene 28 dársenas, siendo la superficie de los viales de acceso de 2.554,45 m², y la estimación del número esperado de viajeros asciende a 70.000 al día.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía

La medida la ejecutan la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, y la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A., no habiendo certificado pagos durante el año 2000.

En esta medida se identifica el gran proyecto de la Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado en la isla de Gran Canaria. El proyecto es competencia de la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.

Todavía no se ha presentado a la Comisión el formulario relativo a grandes proyectos, ni se han comenzado las obras, estándose actualmente en la fase de consecución de las licencias administrativas, legales, medioambientales, etc, por lo que no se certifican gastos en el presente Informe.

Medida 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.

Con esta medida se persigue mejorar la garantía de aprovisionamiento energético de Canarias, a través del empleo de recursos energéticos propios como medio de disminuir la dependencia energética exterior que fomenten la diversificación y el autoabastecimiento, aprovechando las energías renovables, y favoreciendo la reducción de emisiones contaminantes, respetando el medioambiente. Orientando estas actividades con el fin de mejorar todo tipo de actividades industriales económicas a nivel regional que estén vinculadas al sector, tanto en lo que se

refiere a la inversión como a la explotación. La realización de la medida corre a cargo de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias.

Para dicha medida no se han efectuado pagos durante el año 2000, como consecuencia del retraso producido en la concesión de subvenciones durante el año en cuestión, las cuales quedarán materializadas en el año 2001.

Medida 6.10. Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas

Con esta medida se persigue el fomento de un uso más eficiente de los recursos energéticos por parte de las empresas, apoyando la instalación de nuevas tecnologías más eficientes y fomentando la sustitución de fuentes de energía que supongan una disminución del consumo de combustibles derivados del petróleo. La medida la gestionará la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias.

Al igual que ocurre con la medida 6.9, en esta medida no se han efectuado pagos durante el ejercicio 2000, por el retraso en la concesión de subvenciones durante ese año, las cuales quedarán materializadas en el año 2001.

EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Como objetivo general este eje, mediante sus distintas medidas, pretende contribuir a aumentar la renta agraria y mejorar la rentabilidad y competitividad del sector agrícola así como las condiciones de vida, trabajo y producción del mismo respetando las exigencias de la normativa comunitaria medioambiental, de higiene y bienestar de los animales y las derivadas de las Organizaciones Comunes de Mercado. Además, se pretende impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales, a través del desarrollo de programas integrales en zonas rurales, que incluyen actuaciones en materia de infraestructuras, fomento

del tejido productivo, etc., así como programas de fomento de actuaciones sectoriales (turismo rural y otras)

Como se indica a continuación algunas de las medidas de este eje no presentan pagos en el año 2.000. Son medidas cuyas actuaciones se desarrollan mediante convocatorias públicas de ayudas y subvenciones, cuyos objetivos y realizaciones están condicionadas a los definidos en el programa operativo; por ello se ha optado por no poner en marcha las citadas actuaciones hasta tanto no se aprobara el programa operativo lo que ha dado un retraso en el inicio de las mismas. No obstante, se tiene previsto que a lo largo de los ejercicios 2.001 y 2.002 se ejecuten además de lo previsto para dichas anualidades, los importes programados para el año 2.000.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Con esta medida se pretende reducir los estrangulamientos a los que está sometido el sector en las fases de transformación y comercialización dada la dimensión insular de la oferta y del mercado de destino y mejorar y fomentar la calidad de las distintas producciones reduciendo costes y diversificando la producción. La realiza la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Durante el año 2000 dado que la aprobación del programa se produjo en febrero de 2.001 se ha optado por no poner en marcha esta medida para adaptarla a los objetivos y realizaciones aprobadas como definitivas en el programa, pero no hay ejecución financiera.

Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Esta medida pretende reducir los costes de producción, mejorar y reorientar la producción, mejorar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y bienestar de los animales, así como diversificar las actividades agrarias en las explotaciones de los subsectores de flores y plantas ornamentales, de productos subtropicales, de hortícolas y de ganadería. La medida la gestionan la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A. y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Durante el año 2.000 no se ha podido poner en marcha esta medida puesto que se regula por un régimen de ayuda (Modernización de las explotaciones agrarias) presentado en el programa y cuya aprobación estaba condicionada a la de éste como ya hemos comentado.

No obstante, una vez aprobado, esta medida se han puesto en marcha durante el año 2001 con la capacidad presupuestaria necesaria para poder recuperar durante este año y el siguiente la anualidad del 2.000.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Esta medida trata de mejorar la calidad de vida y el bienestar social, incrementar las posibilidades de empleo, revalorizar el medio físico y natural y el paisaje y diversificar la actividad agraria mejorando el nivel de renta de las explotaciones. La medida la gestionan la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A. y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Durante el año 2000 dado que la aprobación del programa se produjo en febrero de 2.001 se ha optado por no poner en marcha esta medida para adaptarla a los objetivos y realizaciones aprobadas como definitivas en el programa.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera (FEOGA-O)

Con esta medida se persigue mejorar la calidad de la producción y el manejo de las explotaciones agrícolas y ganaderas así como fomentar una reorientación productiva de las mismas para acogerse a las exigencias del mercado. La medida la gestionan la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A. y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Las actuaciones prevista a desarrollar son las siguientes:

- Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones agrícolas
- Establecimiento de servicios de asistencia a las explotaciones ganaderas
- Establecimiento de servicios de mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras
- Fomento de la producción agrícola de calidad
- Comercialización de productos de calidad. Fomento de productos tradiciones
- Diversificación de actividades agrarias

Durante el año 2.000 se ha desarrollado concretamente la actuación de diversificación de actividades agrarias mediante la realización de acciones de prevención de agentes nocivos consistentes en programas de luchas contra plagas. Los gastos realizados han consistido en la adquisición de materiales y utensilios para el diagnóstico de las enfermedades y acciones de erradicación de las mismas.

Los gastos realizados ascienden a 43.849,55 euros (7.295.947 pesetas) lo que supone un grado de ejecución del 1,47% sobre el gasto público programado en esta medida para el 2000 (2.984.000 euros).

Con respecto al resto de las actuaciones de esta medida, durante el año 2.000, no se han podido poner en marcha puesto que se regulan por regímenes de ayudas presentados en el programa y cuya aprobación estaba condicionada a la de éste como ya hemos comentado.

No obstante, una vez aprobado, estas actuaciones se han puesto en marcha durante el año 2001 con la capacidad presupuestaria necesaria para poder recuperar durante este año y el siguiente la anualidad del 2.000.

Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Con esta medida se pretende impulsar el desarrollo del medio rural, mediante la diversificación de la economía rural, con el fin de evitar una disminución de la población en estas áreas, incrementando el nivel de empleo y aprovechando todos los recursos locales. La medida la gestiona la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

El retraso en la aprobación del Programa Operativo ha incidido en la puesta en marcha de las actuaciones de esta medida, por lo que en el año 2000 no se registran gastos en ella. No obstante, a lo largo del ejercicio 2001 se han comenzado a articular distintas líneas de acción en esta área.

EJE 9. ASISTENCIA TÉCNICA

En este eje se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar una efectiva utilización de los recursos de los distintos Fondos Estructurales. Sus medidas son

competencia exclusiva del Gobierno de Canarias en lo que se refiere al FEDER y al FSE, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el caso del FEOGA-O.

Medida 9.1. Asistencia Técnica FEDER

Esta medida incluye actuaciones de puesta en marcha, gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo. En el año 2000 los gastos por este tipo de actuaciones ascendieron a 44.325,96 euros (7.375.216 ptas.), lo que supone un 14,75% de la anualidad del gasto establecida en el Complemento de Programación

Medida 9.2. Asistencia Técnica FSE

La medida no presenta pagos a lo largo del año 2000.

Medida 9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O

La medida no presenta pagos a lo largo del año 2000.

2.2 Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, no se está en condiciones de facilitar en este primer informe relativo a la anualidad 2000 la información correspondiente a los indicadores de seguimiento.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información y por lo tanto mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

EJECUCIÓN FINANCIERA

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	22.994.620,00	4.366.595,97	18,99		
Medida 1.1	4.658.343,00				
Medida 1.2	7.562.666,00				
Medida 1.3	2.197.675,00	138.785,62	6,32		164(6,32%)
Medida 1.6	1.677.585,00	940.543,95	56,07		163(56,07%)
Medida 1.7	1.032.447,00				
Medida 1.8	3.245.529,00				
Medida 1.10	2.620.375,00	3.287.266,40	125,45		173(125,45%)
Eje Prioritario nº 2	9.846.308,00	5.250.181,09	53,32		
Medida 2.1	3.245.529,00	876.013,90	26,99		184(26,99%)
Medida 2.2	2.191.285,00	43.675,02	1,99		181(1,99%)
Medida 2.3	1.248.068,00	192.847,47	15,45		183(15,45%)
Medida 2.7	3.161.426,00	4.137.644,70	130,88		323(127,03%), 324(3,85%)
Eje Prioritario nº 3	56.933.478,00	9.003.064,33	15,81		
Medida 3.1	21.834.858,00	4.867.531,59	22,29		344(22,29%)
Medida 3.2	1.081.810,00	261.588,06	24,18		344(24,18%)
Medida 3.3	12.190.101,00	3.358.232,14	27,55		345(27,55%)
Medida 3.4	3.630.401,00				
Medida 3.5	8.280.340,00	318.934,26	3,85		353(3,85%)
Medida 3.6	939.796,00				
Medida 3.8	216.172,00	196.778,28	91,03		343(91,03%)
Medida 3.9	4.380.000,00				
Medida 3.10	4.380.000,00				
Eje Prioritario nº 41	32.388.648,00	20.960.329,94	64,72		
Medida 41.1	1.065.800,00				
Medida 41.12	23.247.210,00	14.954.856,67	64,33		23(64,33%)
Medida 41.13	1.258.333,00	67.308,55	5,35		23(5,35%)
Medida 41.14	377.500,00				
Medida 41.15	6.439.805,00	5.938.164,72	92,21		22(92,21%)
Eje Prioritario nº 42	2.926.534,00				
Medida 42.6	871.991,00				
Medida 42.7	363.980,00				
Medida 42.8	1.326.583,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.9	363.980,00				
Eje Prioritario nº 43	4.366.389,00	676.667,51	15,50		
Medida 43.2	2.118.924,00				
Medida 43.4	2.247.465,00	676.667,51	30,11		21(30,11%)
Eje Prioritario nº 44	4.056.912,00	1.427.648,05	35,19		
Medida 44.10	811.383,00				
Medida 44.11	3.245.529,00	1.427.648,05	43,99		22(43,99%)
Eje Prioritario nº 45	1.641.779,00	374.893,59	22,83		
Medida 45.16	878.125,00				
Medida 45.18	763.654,00	374.893,59	49,09		25(49,09%)
Eje Prioritario nº 5	41.982.473,00	27.896.761,90	66,45		
Medida 5.7	4.916.486,00	4.229.908,08	86,04		171(61,65%), 172(4,54%), 352(1,64%), 353(16,29%), 354(1,92%)
Medida 5.8	1.747.349,00	781.820,15	44,74		354(44,74%)
Medida 5.9	35.318.638,00	22.885.033,67	64,80		36(64,8%)
Eje Prioritario nº 6	204.542.254,00	81.255.226,22	39,73		
Medida 6.1	76.092.816,00	50.922.219,60	66,92		312(49,79%), 3122(17,13%)
Medida 6.3	3.883.463,00				
Medida 6.4	34.720.425,00	15.979.733,86	46,02		315(46,02%)
Medida 6.5	65.025.086,00	7.266.085,81	11,17		314(11,17%)
Medida 6.6	5.813.425,00	7.087.186,95	121,91		318(121,91%)
Medida 6.8	15.611.111,00				
Medida 6.9	2.480.540,00				
Medida 6.10	915.388,00				
Eje Prioritario nº 7	14.298.099,00	43.849,55	0,31		
Medida 7.2	673.333,00				
Medida 7.3	7.218.333,00				
Medida 7.5	1.889.333,00				
Medida 7.8	2.984.000,00	43.849,55	1,47		1307(1,47%)
Medida 7.9	1.533.100,00				
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	300.506,00	44.325,96	14,75		411(14,75%)
Asistencia Técnica FSE	610.924,00				
Asistencia Técnica FEOGA	152.000,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	316.384.815,00	126.940.141,57	40,12		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	51.416.444,00	24.315.552,99	47,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	29.239.665,00	43.849,55	0,15		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	22.994.620,00	4.366.595,97	18,99		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.994.620,00	4.366.595,97	18,99		
Eje prioritario nº 2	9.846.308,00	5.250.181,09	53,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.846.308,00	5.250.181,09	53,32		
Eje prioritario nº 3	56.933.478,00	9.003.064,33	15,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.933.478,00	9.003.064,33	15,81		
Eje prioritario nº 41	32.388.648,00	20.960.329,94	64,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.388.648,00	20.960.329,94	64,72		
Eje prioritario nº 42	2.926.534,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.926.534,00				
Eje prioritario nº 43	4.366.389,00	676.667,51	15,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.366.389,00	676.667,51	15,50		
Eje prioritario nº 44	4.056.912,00	1.427.648,05	35,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.056.912,00	1.427.648,05	35,19		
Eje prioritario nº 45	1.641.779,00	374.893,59	22,83		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.641.779,00	374.893,59	22,83		
Eje prioritario nº 5	41.982.473,00	27.896.761,90	66,45		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.982.473,00	27.896.761,90	66,45		
Eje prioritario nº 6	204.542.254,00	81.255.226,22	39,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	204.542.254,00	81.255.226,22	39,73		
Eje prioritario nº 7	14.298.099,00	43.849,55	0,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.298.099,00	43.849,55	0,31		
Asistencia Técnica	1.063.430,00	44.325,96	4,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.063.430,00	44.325,96	4,17		
TOTAL	397.040.924,00	151.299.544,11	38,11		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	199.623.660,00	4.366.595,97	2,19		
Medida 1.1	45.430.104,00				
Medida 1.2	53.831.998,00				
Medida 1.3	15.249.047,00	138.785,62	0,91		164(0,91%)
Medida 1.5	12.861.659,00				
Medida 1.6	11.940.105,00	940.543,95	7,88		163(7,88%)
Medida 1.7	7.348.376,00				
Medida 1.8	34.312.502,00				
Medida 1.10	18.649.869,00	3.287.266,40	17,63		173(17,63%)
Eje Prioritario nº 2	119.535.053,00	5.250.181,09	4,39		
Medida 2.1	34.312.501,00	876.013,90	2,55		184(2,55%)
Medida 2.2	13.190.214,00	43.675,02	0,33		181(0,33%)
Medida 2.3	20.290.168,00	192.847,47	0,95		183(0,95%)
Medida 2.4	4.054.829,00				
Medida 2.5	4.054.829,00				
Medida 2.7	43.632.512,00	4.137.644,70	9,48		323(9,2%), 324(0,28%)
Eje Prioritario nº 3	479.737.502,00	9.003.064,33	1,88		
Medida 3.1	185.413.760,00	4.867.531,59	2,63		344(2,63%)
Medida 3.2	7.697.232,00	261.588,06	3,40		344(3,4%)
Medida 3.3	102.805.715,00	3.358.232,14	3,27		345(3,27%)
Medida 3.4	54.318.228,00				
Medida 3.5	58.934.001,00	318.934,26	0,54		353(0,54%)
Medida 3.6	6.688.850,00				
Medida 3.8	1.538.180,00	196.778,28	12,79		343(12,79%)
Medida 3.9	31.170.768,00				
Medida 3.10	31.170.768,00				
Eje Prioritario nº 41	192.802.432,00	20.960.329,94	10,87		
Medida 41.1	43.196.457,00				
Medida 41.12	111.034.652,00	14.954.856,67	13,47		23(13,47%)
Medida 41.13	6.010.118,00	67.308,55	1,12		23(1,12%)
Medida 41.14	1.803.039,00				
Medida 41.15	30.758.166,00	5.938.164,72	19,31		22(19,31%)
Eje Prioritario nº 42	30.940.005,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.6	9.218.894,00				
Medida 42.7	3.848.083,00				
Medida 42.8	14.024.945,00				
Medida 42.9	3.848.083,00				
Eje Prioritario nº 43	46.162.503,00	676.667,51	1,47		
Medida 43.2	22.401.769,00				
Medida 43.4	23.760.734,00	676.667,51	2,85		21(2,85%)
Eje Prioritario nº 44	42.890.627,00	1.427.648,05	3,33		
Medida 44.10	8.578.126,00				
Medida 44.11	34.312.501,00	1.427.648,05	4,16		22(4,16%)
Eje Prioritario nº 45	14.323.528,00	374.893,59	2,62		
Medida 45.16	6.250.000,00				
Medida 45.18	8.073.528,00	374.893,59	4,64		25(4,64%)
Eje Prioritario nº 5	205.992.818,00	27.896.761,90	13,54		
Medida 5.1	12.020.240,00				
Medida 5.7	27.949.260,00	4.229.908,08	15,13		171(10,84%), 172(0,8%), 352(0,29%), 353(2,87%), 354(0,34%)
Medida 5.8	12.436.326,00	781.820,15	6,29		354(6,29%)
Medida 5.9	153.586.992,00	22.885.033,67	14,90		36(14,9%)
Eje Prioritario nº 6	1.377.011.561,00	81.255.226,22	5,90		
Medida 6.1	462.847.691,00	50.922.219,60	11,00		312(8,19%), 3122(2,82%)
Medida 6.3	27.618.821,00				
Medida 6.4	247.127.589,00	15.979.733,86	6,47		315(6,47%)
Medida 6.5	462.812.002,00	7.266.085,81	1,57		314(1,57%)
Medida 6.6	41.349.633,00	7.087.186,95	17,14		318(17,14%)
Medida 6.8	111.111.110,00				
Medida 6.9	17.626.046,00				
Medida 6.10	6.518.669,00				
Eje Prioritario nº 7	97.505.335,00	43.849,55	0,04		
Medida 7.2	4.794.667,00				
Medida 7.3	51.373.334,00				
Medida 7.5	13.449.332,00				
Medida 7.8	21.221.334,00	43.849,55	0,21		1307(0,21%)
Medida 7.9	6.666.668,00				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	5.634.491,00	44.325,96	0,79		411(0,79%)
Asistencia Técnica FSE	6.458.824,00				
Asistencia Técnica FEOGA	1.077.334,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.252.599.673,00	126.940.141,57	5,64		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	359.006.465,00	24.315.552,99	6,77		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	208.089.535,00	43.849,55	0,02		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	199.623.660,00	4.366.595,97	2,19		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	199.623.660,00	4.366.595,97	2,19		
Eje prioritario nº 2	119.535.053,00	5.250.181,09	4,39		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.535.053,00	5.250.181,09	4,39		
Eje prioritario nº 3	479.737.502,00	9.003.064,33	1,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	479.737.502,00	9.003.064,33	1,88		
Eje prioritario nº 41	192.802.432,00	20.960.329,94	10,87		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.802.432,00	20.960.329,94	10,87		
Eje prioritario nº 42	30.940.005,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.940.005,00				
Eje prioritario nº 43	46.162.503,00	676.667,51	1,47		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.162.503,00	676.667,51	1,47		
Eje prioritario nº 44	42.890.627,00	1.427.648,05	3,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	42.890.627,00	1.427.648,05	3,33		
Eje prioritario nº 45	14.323.528,00	374.893,59	2,62		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: IC

Título: CANARIAS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.323.528,00	374.893,59	2,62		
Eje prioritario nº 5	205.992.818,00	27.896.761,90	13,54		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	205.992.818,00	27.896.761,90	13,54		
Eje prioritario nº 6	1.377.011.561,00	81.255.226,22	5,90		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.377.011.561,00	81.255.226,22	5,90		
Eje prioritario nº 7	97.505.335,00	43.849,55	0,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	97.505.335,00	43.849,55	0,04		
Asistencia Técnica	13.170.649,00	44.325,96	0,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.170.649,00	44.325,96	0,34		
TOTAL	2.819.695.673,00	151.299.544,11	5,37		

3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

Como consecuencia de la aprobación del Programa Operativo en fecha 22 de febrero de 2001, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000.

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión Europea, no han podido realizarse los correspondientes por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales durante el año 2000.

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2. del presente Informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

***DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA
CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.***

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Canarias, 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

5.1.1. – Acciones de seguimiento

En lo relativo a las operaciones competencia del Gobierno de Canarias, han grabado datos en el sistema los siguientes departamentos (beneficiarios finales):

- Consejería de Economía, Hacienda y Comercio,
- Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas,
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,
- Consejería de Empleo y Asuntos Sociales,
- Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente,
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes,
- Consejería de Sanidad y Consumo,
- Consejería de Turismo y Transportes

Esto supone un 100% de los beneficiarios finales previstos en el Complemento de Programación pertenecientes al Gobierno de Canarias.

Se han grabado 148 operaciones/proyectos cofinanciados en el sistema.

Cabe señalar las dificultades que se han presentado en la aplicación del Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento nº 1260/1999. Estas dificultades se refieren principalmente al concepto de “operación” definido en el Anexo IV del mismo. Este concepto, nuevo en relación con el período de programación anterior, ha ocasionado graves problemas, lo que ha retrasado considerablemente la elaboración de la certificación del año 2000, máxime si se tiene en cuenta que el citado Reglamento fue aprobado en marzo de este año.

En cuanto al resto de beneficiarios finales, hay 11 Organismos o Empresas Públicas dependientes de diferentes Ministerios, de los que han introducido datos 8, que representan el 73% de los mismos, y que ha significado la

introducción de datos de 27 proyectos. No se tiene en cuenta los beneficiarios finales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que la introducción de los datos en las medidas compartidas las realiza el Gobierno de Canarias.

5.1.2.- Acciones de control financiero

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001.

5.1.3.- Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el P.O. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los respectivos programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos. Los problemas se han planteados principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha

sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

5.3 Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

5.3.1 Asistencia Técnica del FEDER

Como se indicó en el punto 2.1 del presente Informe, sólo hay ejecución de asistencia técnica durante el año 2000 en la medida correspondiente al FEDER. Dicho año se empleó casi exclusivamente en la elaboración del Programa Operativo. Ello ha ocasionado que los gastos de Asistencia Técnica en los que se ha incurrido durante dicho año se hayan destinado al asesoramiento para la elaboración del Programa. Estos gastos se refieren al asesoramiento para la elaboración de determinados ejes y medidas del Programa.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del Programa para garantizar la publicidad de la intervención lo han sido en el año 2001, toda vez que el programa operativo ha sido aprobado en febrero del año 2001. Sin embargo, algunos beneficiarios finales han adoptado ya medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2000, medidas que se refieren a la difusión e información de las actuaciones desarrolladas en el año 2000 y que se concretan en la publicación de las convocatorias de ayudas, en la publicación de folletos o trípticos, en suministrar información a través de las oficinas de información, carteles en los que se menciona la participación de la Unión Europea etc.

***MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA
COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.***

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Canarias y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma de Canarias han realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran, siendo sometidos a fiscalización por el órgano de control de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, y la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del

Gobierno de Canarias participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las medidas cofinanciadas por el FEOGA-O las actuaciones que, por su naturaleza, lo han requerido, han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Canarias, constando el informe favorable de la misma, cuando la normativa así lo requiere.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Canarias el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio), que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías del Gobierno de Canarias gestoras de Fondos Estructurales.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Canarias 2000-2006, actualmente en la fase previa a su tramitación parlamentaria, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. El Instituto Canario de la Mujer, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdades descansa en el Eje 4, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del Programa Operativo Integrado.

A este respecto, si bien, en la mayoría de las actuaciones del FSE que se han llevado a cabo al amparo del Programa Operativo, no existen convocatorias específicas para mujeres, sí es cierto que existe un tratamiento especial para este colectivo, que se traduce en la concesión de incentivos o ayudas por importe superior cuando las acciones tienen como beneficiarios finales a aquellas mujeres que se encuentran en situación de dificultad de inserción socio laboral.

6.4. Reglas de concurrencia.

El Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 recoge, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo, detallándolas por cada uno de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O) .

En la información suministrada se detallan, igualmente, la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de “minimis”, las referencias de aprobación y su duración.

Esta información fue, por otra parte, integrada en las fichas técnicas de medida que integran el Complemento de Programa.

Durante el ejercicio del 2000 no se ha producido ninguna variación con relación a este dispositivo de ayudas de Estado, habiéndose desarrollado las medidas afectadas a través de la normativa jurídica detallada en el mismo y con los límites establecidos en la normativa comunitaria.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el P.O.I. de Canarias, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) y al Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

La Estrategia de Empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de la región, se enmarca dentro de la Estrategia Europea para el Empleo que sitúa la ocupación en el centro de atención de la Política de Empleo de la Unión, así como en los pilares y directrices que componen el Plan Nacional para el Empleo que se recogen en 8 líneas prioritarias reflejados en las distintas medidas cofinanciadas por el FSE en el Programa Operativo de Canarias.

En este sentido el Programa Operativo de Canarias, en identificación con la Estrategia Europea por el Empleo contempla actuaciones cuyo objetivo es la intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención-corrección plasmado en el PNAE , y el fomento de la cualificación de los trabajadores, participando de las estrategias planteadas en España para la lucha con los fuertes desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo, actuaciones que son complementarias a las previstas en el Programa Operativo de Fomento del Empleo.

GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

En el presente Programa Operativo se han identificado los siguientes grandes proyectos de infraestructura, según la definición que de los mismos hace el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999, del Consejo:

- Autovía de Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria. Fase II: Nueva Paterna-Pico Viento-San Cristóbal y Fase III: Pico Viento-Jinamar-Pedro Hidalgo.

Este proyecto es competencia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, y se incluye en la medida 6.1 del Programa.

Estas dos Fases de Autovía se han presentado como Gran Proyecto siguiendo lo indicado en el artículo 26 del Reglamento 1260/1999. La tasa de cofinanciación demandada del 70% ha sido confirmada por la Comisión por su Decisión C(2001) 2573 de 18 de octubre de 2001. Se incluye en este Informe la certificación de los gastos pagados en el año 2000.

Este gran proyecto está incluido en el Convenio existente entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias, en materia de carreteras. La construcción de estas dos fases se inició en el año 1998 por lo que no se han tenido en cuenta las cantidades abonadas durante 1998 y 1999, que ascienden a unos totales respectivos de 4.394,6 y 3.049,6 millones de pesetas, siendo los costes totales de la inversión de 17.413,9 y 13.107,7 millones de pesetas respectivamente

El importe total elegible de este proyecto durante el año 2000 asciende a 6.304 millones de pesetas (37,89 millones €) lo que representa un 71,4% respecto a la anualidad programada.

Con esta actuación se conseguirán 13,4 kilómetros de autovía que suponen un 18,8% del total de kilómetros de carretera en las que se van a actuar en las Islas Canarias por la parte del Ministerio de Fomento.

La inversión realizada durante el año 2000 ha permitido la creación de 964 empleos directos.

- En el programa se identifica también el gran proyecto de la Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado en la isla de Gran Canaria. El proyecto está incluido dentro de la medida 6.8 del Programa, siendo competencia de la Compañía Transportista de Gas Canarias, S.A.

Todavía no se ha presentado a la Comisión el formulario relativo a grandes proyectos, ni se han comenzado las obras, estándose actualmente en la fase de consecución de las licencias administrativas, legales, medioambientales, etc, por lo que no se certifican gastos en el presente Informe.

SUBVENCIONES GLOBALES

8. SUBVENCIONES GLOBALES

En el Programa Operativo Integrado de Canarias no se incluye ninguna Subvención Global.